

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y DE DERECHOS HUMANOS, CELEBRADA EL DÍA 03 DE MAYO DEL AÑO 2022.

Presidente: Muy buenos días Diputadas y Diputados, para la presente reunión de trabajo estaremos trabajando de consuno las Comisiones de Estudios Legislativos, de Igualdad de Género y de Derechos Humanos, para lo cual solicito amablemente a la Diputada Secretaria **Linda Mireya González Zúñiga**, tenga a bien acompañarme en la secretaría de esta reunión, por lo que le pido lleve a cabo el pase de lista de asistencia a las y los miembros de las Comisiones Unidas.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

Diputado Félix Fernando García Aguiar, presente.
Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.
Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, presente.
Diputada Lidia Martínez López, presente.
Diputada Myrna Edith Flores Cantú, presente.
Diputado José Alberto Granados Fávila, presente.
Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, presente.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

Diputada Lidia Martínez López, presente.
Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores, presente.
Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.
Diputado Edmundo José Marón Manzur, presente.
Diputada Nancy Ruiz Martínez, presente.
Diputada Leticia Vargas Álvarez, justifica.
Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde.

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO.

La de la voz Diputada Linda Mireya González Zúñiga, presente.
Diputada la de la voz, Alejandra Cárdenas Castillejos, presente.
Diputada Sandra Luz García Guajardo, presente.
Diputada Nora Gómez González, se incorpora.
Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, presente.
Diputada Nancy Ruíz Martínez, presente.
Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy, presente.

Secretaria: Hay una asistencia de **19** integrantes de estas Comisiones Unidas, por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

Presidente: Compañeras y compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **nueve horas**, con **veinticuatro minutos**, del presente día **03 de mayo del 2022**.

Presidente: Ahora bien le solicito a la Secretaría, tenga a bien dar la lectura y poner a consideración el proyecto de Orden del Día.

Secretaria: Con gusto, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis, estudio y en su caso dictaminación del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 124, 132, 150, 165 fracción II, 201, 242, 261, 344, 2425 fracción V, 2484, 2677, del Código Civil para el Estado de Tamaulipas. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Secretaria. Una vez conocido el proyecto de Orden del Día, solicito a quienes integran estas Comisiones Unidas, emitan su voto con relación al mismo, manifestándolo levantando su mano.

¿Quiénes estén a favor?

Presidente: Ha sido **aprobado** el Orden del Día hecho de su conocimiento por **19** votos es decir por **unanimidad**.

Presidente: A continuación procederemos al análisis, estudio y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Decreto la cual tiene como propósito reconocer el derecho al matrimonio igualitario.

Expuesto lo anterior, solicito a la Diputada Secretaría si alguien desea participar con relación a la Iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de participaciones.

Secretaria: Atendiendo la instrucción de la Presidencia, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Nancy.

Diputada Nancy Ruíz Martínez. Compañeras y compañeros Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos, de Derechos Humanos y de Igualdad

de Género, en las últimas épocas la promulgación de leyes, la impartición de justicia y la forma de hacer buen gobierno han evolucionado, tanto en el marco nacional, como en el ámbito internacional, esa evolución se ha visto inspirada principalmente por los dogmas propios del iusnaturalismo, en donde se establece que al ser humano le asiste un cúmulo de prerrogativas jurídicas ipso facto su condición de humano me refiero en específico a lo que hoy se le conoce como derechos humanos, la evolución de dichos derechos se puede observar en la constitución de autoridades del orden internacional tal es el caso de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con sede en San José de Costa Rica, la cual es un órgano con jurisdicción plena en nuestro ámbito territorial y la cual ya se ha pronunciado en reiteradas ocasiones, sobre la obligatoriedad de los estados parte en relación a la protección y garantía de los derechos humanos en beneficio de los gobernados. No se debe dejar de tomar en cuenta que, a lo largo de la historia de la humanidad han existido grupos que se han enfrentado a severas dificultades en el ejercicio de sus derechos fundamentales, tal es el caso de las comunidades afrodescendientes que sufrieron por siglos la esclavitud de las potencias económicas de su época, las mujeres las cuales han sufrido condiciones laborales, políticas y hasta familiares en un entorno de inferioridad respecto al hombre. De los indígenas y la injusta explotación de sus tierras y rezago educativo, así como también lo que durante muchas décadas han sufrido las personas de la comunidad LGBTI debido a su orientación sexual. Este Órgano Legislativo está obligado, escúchese bien, obligado a tomar medidas que promuevan el ejercicio y protección de los derechos en condiciones de igualdad, sin que se pueda ejercer ninguna clase de discriminación por orientación sexual, por la identidad o expresión de género. La misma Organización de las Naciones Unidas ha elevado al grado de prohibido, impulsar acciones jurídicas que lleven a cabo alguna clase de discriminación por orientación sexual. Del mismo modo, nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Constitución del Estado de Tamaulipas, reconocen como parte de los derechos fundamentales, la igualdad de toda persona y la prohibición de la discriminación, los derechos sexuales y reproductivos, el derecho a la libertad y libre desarrollo de la personalidad, entre muchos otros, que se encuentran íntimamente ligados. Bajo ese orden de ideas, la acción legislativa que se ha presentado, tiene como propósito reformar diversos artículos del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, para hacer efectivo el derecho al matrimonio igualitario. Cabe señalar que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su informe especial sobre la situación de los Derechos Humanos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestis, Transgénero, Transexuales e Intersexuales en México, señala en el apartado 331 relativo al derecho al matrimonio, que las personas LGBTI por principio de igualdad jurídica, deben tener garantizado el derecho al matrimonio en igualdad de condiciones que cualquier persona, empleado el término “matrimonio igualitario”, como lo ha señalado la Suprema Corte de Justicia de la Nación “El derecho humano a la igualdad dentro de las normas jurídicas, va dirigido a la autoridad legislativa, el cual consiste en evitar diferenciaciones

sin justificación constitucional”. Compañeras y compañeros Diputados la de la voz, lo invita a dejar a un lado cualquier tipo de dogma religioso, político o prejuicio moral, ustedes constituyen el Poder Legislativo y tienen una obligación institucional de Estado, deben de ser promotores y protectores de ley suprema, poderes de estado jerárquicamente superiores a nosotros, tanto la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, han manifestado la procedencia jurídica de proyectos que se ha presentado, rechazarlo por cuestiones meramente políticas sería obedecer a intereses de particulares y no al interés general a los principios de legalidad, estado de derecho y acciones afirmativas. A mis compañeros de Acción Nacional, los invito a que dejen a un lado sus estándares morales, los cuales no pueden ni deben ser impuestos por cualquier forma a la totalidad de los gobernados, sean entidades garantes en materia de Derechos Humanos y demuestren que están a la altura de honrar de cumplir y hacer cumplir la Constitución. A mis compañeros del Revolucionario Institucional demuestren, son auténticos revolucionarios y que respaldan a los grupos vulnerables. A mis compañeros de MORENA, les exijo que sean congruentes con los principios y valores del Movimiento de Regeneración Nacional, que aunque no les haya costado esfuerzo alguno, la Constitución del Movimiento por respeto a la militancia y a sus fundadores, a los cuales ustedes se deben, se apeguen a los valores y principios que juraron defender y voten en favor del proyecto de matrimonio igualitario, es su obligación. Al pueblo tamaulipeco, en particular a la comunidad LGBTI les digo, que en caso de no ser aprobado el Proyecto de Decreto relativo al Matrimonio Igualitario, la de la voz promoverá en los términos establecidos, juicio de garantías en contra de la resolución que emitan los Diputados de esta Legislatura. Ni un paso atrás, con el derecho asistiéndome, la de la voz sugiere declarar procedente la acción legislativa que nos ocupa. Es cuanto.

Secretaria: Tiene el uso de la voz, la Diputada Lidia.

Diputada Lidia Martínez López: Compañeros Diputadas y compañeros Diputados, muy buenos días. En primer término, es preciso hacer mención que la iniciativa que se dictamina y como bien ya se señaló con antelación, tiene por objeto reconocer en nuestro ordenamiento civil, la unión en matrimonio de personas del mismo sexo. Ahora bien, la iniciativa promovida por la Diputada Nancy Ruíz Martínez, no solo toca la figura del matrimonio, tal y como refiere en su exposición de motivos, sino que modifica diversas figuras como la de los esponsales, por cierto derogada mediante el Decreto número 64/536, publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 82 del 13 de julio del 2021, así como otras de las cuales se debe realizar un estudio profundo a fin de determinar su viabilidad, toda vez que como se indica, la promotora no hace alusión a dichos cambios en los argumentos vertidos en su acción legislativa. Por ende, quienes integramos estas Comisiones Unidas debemos abocarnos por el momento, únicamente respecto al proyecto que reforma el artículo 132 del Código Civil para el Estado de

Tamaulipas, reservándonos de manera suspensiva en razón del artículo 95, número 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Lo conducente a los artículos 124, 150, 165 fracción II, 201, 242, 261, 344, 2425 fracción V, 2484, 2677 del mismo ordenamiento legal. Con base en ello expongo lo siguiente: Los antiguos griegos entendían claramente el matrimonio como la unión estable entre un hombre y una mujer, abierto a tener hijos, una cosa eran las prácticas sexuales de los ciudadanos y otra muy distinta radicaba en la familia y la generación y educación de los hijos. Si bien es cierto, que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, refiere en su Artículo Primero, la obligación de promover los derechos humanos, también los es que el tema que nos ocupa no deriva de una demanda social aceptada por la mayoría de los tamaulipecos, sino de una minoría sexual reducida, que busca más que un ejercicio, sus derechos, contrarrestar a su juicio índices de discriminación a través de la figura en matrimonio igualitario. Pese a la insistencia de otros, en cuyo caso, el Estado tiende a combatir y sancionar. Bajo este punto de vista se considera la necesidad de legislar respecto a lo que demandan la mayoría, en ese sentido, se sostiene que la familia representa el núcleo esencial de toda sociedad y que el matrimonio heterosexual encuentra un objetivo claro en razón de la propia naturaleza humana, de la cual por más que se busque no podemos separarnos como especie de ella, pese a razonamientos neo constitucionales, pro derechos humanos o de cualquier otra índole. Acorde a ello resulta necesario coincidir en que en Tamaulipas, se respete el derecho a la libertad de convicciones éticas y de consecuencia. No obstante, que la autonomía estatal también nos delega adoptar medidas legislativas necesarias, acorde a la Constitución Política General. Por lo que sostenemos centrar nuestra convicción en el artículo 4 constitucional, en referencia a que la ley protegerá la organización y el desarrollo de la familia, entendida en Tamaulipas como la tradicional y heterosexual, sin menoscabo como ya se ha señalado del acceso por otras vías de cualquier otro tipo que exista y lo permita la Corte. Así mismo refiero el hecho de que la misma Constitucional señala en su artículo 39, que la soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo, ya que todo poder público dimana de este y se instituye para beneficio del mismo. Respecto a ello, el pueblo ejerce su soberanía por medio del poder público, por lo que como representantes en este Poder Legislativo local y en virtud de que las mayorías exigen que la institución del matrimonio permanezca vigente en sus términos, es nuestro deber protegerlo y así garantizarlo. Así mismo, se señala el hecho de que en la actualidad nos encontramos frente a un homosexualismo político tendiente a la manipulación de la comunidad LGBTI, que busca la transformación de la sociedad y de sus instituciones para adoptar a toda costa y en contra de la opinión mayoritaria, convicciones que son meramente subjetivas. Pero que se hacen pasar por exigencias generales, que redefinen la institución del matrimonio, en los términos que pretende reformar la promotora de la acción legislativa. Bajo esa óptica se coincide en que el activismo homosexual se ha confundido a raíz de los beneficios políticos que su apoyo

conlleva, pues la tendencia del matrimonio igualitario no radica ya como en un inicio, en un derecho de familia en el respeto al libre desarrollo de la personalidad o en el llamado proyecto de la vida. Sino que ha mutado por posicionarse en la idea de no querer formar familias tradicionales y de exigir que todas las familias sean como las suyas y esto no puede entenderse como progresividad, ya que al derribarse conceptos como el de fidelidad, monogamia, compromiso, fecundidad, paternidad o maternidad, se genera un descontento social en las mayorías quienes también exigen continuidad a los principios que rigen el matrimonio heterosexual y que pese a ejercer su derecho se les ha considerado como intolerantes. No obstante a que no se está en contra de las preferencias sexuales, esto que quede claro. Sino como se ha señalado por el hecho de exigir que la generalidad entienda el mundo desde el sentir de la comunidad LGBTI. Finalmente se resalta que abrir el matrimonio a uniones distintas a la tradicional, significa suprimirlo en su sentido universal y predominante. Por lo tanto, por lo anteriormente expuesto, es que considero que el presente asunto debe declararse improcedente, resaltando que esta opinión únicamente es en cuanto al matrimonio entre personas del mismo sexo, ya que las demás figuras que toca la iniciativa quedarán a salvo de manera suspensiva para emitir un juicio posteriormente puesto que se necesita de mayor análisis. En razón de lo anterior, compañeras y compañeros Diputados solicito su voto en contra de la presente propuesta. Es cuanto, muchas gracias.

Secretaria: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Compañeras y compañeros Diputados. Resulta importante que como comisiones antes de dictaminar el presente asunto y llevarlo a Pleno para su resolución definitiva tomemos en cuenta que, a los diversos sectores de la sociedad civil, escuchemos sus puntos de vista respecto a los matrimonios igualitarios y el reconocimiento implica en la legislación local de Tamaulipas, por lo que es pertinente que como Legislatura promovamos a través de un parlamento abierto el diálogo entre la sociedad que conforma nuestra entidad, escuchando a las distintas organizaciones en pro y en contra de esta iniciativa. En lo personal, estoy a favor del matrimonio igualitario, pero sí debemos de ser responsables en el proceso legislativo, ya la Corte se pronunció incluso a favor, pero sí tenemos como obligación ante la sociedad, ante el pueblo que llevemos a cabo este intercambio de opiniones que nos sirvan como guía al momento de legislar, porque legislar al respecto no lo podemos tomar con ligereza, sino que es necesario contemos con suficiente información al momento de la toma de decisiones y recopilar esas opiniones de las distintas entes de la sociedad civil, además de promover una apertura parlamentaria para exponer los distintos argumentos contando con herramientas necesarias que contribuyan a las decisiones legislativas al momento de dictaminar,

como hace mención la ley interna de este Congreso en su artículo 168 numerales 1 y 2 que el Congreso del Estado promoverá la implementación de un parlamento abierto con base en los principios que lo rigen y con énfasis en la participación ciudadana y el uso de tecnologías de información. En el ejercicio de su función los Diputados promoverán la participación e inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones relacionadas con el proceso legislativo. Como parte de un parlamento abierto el Congreso del Estado convocará a la ciudadanía a participar en la realización de parlamentos mediante el formato de un ejercicio simulado de la asamblea plenaria, así como otros espacios de participación en la que las personas se expresen y formulen propuestas con relación a diferentes temas de su entorno social, es por ello que con fundamento en lo previsto en el artículo que antecede, me permito proponer que antes de emitir un dictamen en Comisiones y resolver en definitiva el presente asunto ante el Pleno, el asunto que nos ocupa no sea dictaminado en este momento y se convoque para llevar a cabo un Parlamento Abierto al interior de estas Comisiones Unidas con diversas organizaciones de la sociedad civil y nos aporten información y contribuyan a realizar de manera responsable y bien informada de nuestra función al dictaminar el asunto en cuestión, por lo que solicito me apoyen con su voto en relación a esta propuesta. Es cuanto.

Presidente: ¿Alguien más?

Secretaria: No. Diputado Presidente es cuanto con relación a las participaciones registradas.

Presidente: Gracias Secretaria. Bueno poniendo en contexto cada una de las participaciones, yo quisiera nada más de manera clara compartir con ustedes, salvo su mejor opinión, bueno votar por separado las tres propuestas, la primera por parte de la Diputada Nancy Ruiz, donde finalmente busca se pueda votar y dictaminar la presente iniciativa, a mi entender únicamente en relación a lo que toca al matrimonio entre personas del mismo sexo, ¿estamos de acuerdo? En el sentido de la propuesta que realiza la Diputada Lidia Martínez, bueno finalmente también coincide en su caso bueno, un posicionamiento en contra, sin embargo también que el capítulo relativo a esponsales y al tema que por ahí se manejaba de adopción, también quede por separado en un dictamen suspensivo y que se pueda votar así únicamente la propuesta de matrimonios entre iguales, y bueno finalmente la propuesta que realiza el Diputado Isidro Vargas, en el sentido de posponer la presente dictaminación. En principio considero que debe ser votada por la suspensión que solicita el Diputado Isidro Vargas, entonces voy a permitirme votarlas por separado y primeramente vamos a votar la propuesta que hace el Diputado Isidro Vargas, en el sentido de posponer la presente dictaminación para efectos de poder escuchar el parecer de diversos segmentos de la sociedad civil. Entonces vamos a proponer primeramente esto a votación.

Quienes estén a favor de diferir la presente dictaminación que hace el Diputado Isidro favor de alzar su mano, quienes estén a favor.

Presidente: Ok en contra 14, doble, ok ya muy bien, abstenciones, muy bien. Ha sido rechazada la propuesta por parte del Diputado Isidro Vargas por 16 votos en contra, 3 a favor y 0 abstenciones.

Presidente: Ahora me permito poner a consideración la propuesta que hace en ese sentido, yo creo que es importante ambas propuestas votar primero en el sentido de que se pueda separar y que una vez sea votado, bueno se pueda emitir a sí mismo el voto en relación a la dictaminación entre personas del mismo sexo, están de acuerdo en que se vote ambas propuestas para des separar el contenido de la iniciativa únicamente se ha votado el tema de los matrimonios igualitarios, quienes estén a favor, es para votarla únicamente por cuanto hace a los matrimonios igualitarios, entonces son 17, ok en contra de que se vote 0, abstenciones 3,ok.

Presidente: Entonces la propuesta para ser votado el dictamen relativo a personas de matrimonio entre personas del mismo sexo se va votar por mayoría por 16 votos a favor, 3 en contra y 0 abstenciones. Ahora vamos a votar, perdón 3 abstenciones, gracias.

Presidente: Ahora si me lo periten vamos a votar la iniciativa que presenta la diputada Nancy Ruíz a favor de que pueda dictaminarse el presente asunto entre personas del mismo sexo, quienes estén a favor de la propuesta levanten su mano. Ok 5, en contra, abstenciones. Ha sido rechazada la propuesta efectuada por la Diputada Nancy Ruíz con 8 votos en contra, 5 a favor y 5 abstenciones.

Presidente: A continuación vamos a someter finalmente la propuesta que realiza la Diputada Lidia Martínez, quienes estén a favor de la misma sírvanse a manifestarlo. Nadamas que quede asentado en actas los votos a favor de la propuesta es todo, no nos genera ningún problema, ok. 8, 5 en contra, muy bien. Entonces ha sido aprobada la propuesta efectuada por la Diputada Lidia Martínez López, en ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios, proceda hacer las anotaciones y consideraciones correspondientes a la votación emitida.

Presidente: Muy bien pasamos al capítulo de asuntos generales quienes deseen participar sírvanse alzar su mano para llevar el registro de las mismas. Alguien más. Adelante Diputado Isidro.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández: Nadamas mencionar que acudo bajo protesta por violación al artículo 39 de la ley de este congreso.

Presidente: Alguien más desea sumarse a la propuesta al comentario del diputado. Licenciado Humberto ¿en el mismo sentido?, ¿todos los diputados de MORENA? No, entonces son, ok, que se tome nota también en el contenido de la presente dictaminación. Alguien más desea hacer uso de la voz, muy bien.

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo agradezco la presencia de todas y todos ustedes me permito dar por **concluida** la misma dándose por validos los acuerdos siendo las **9 horas con 49 minutos** del presente día 3 de mayo del presente año, gracias.